



Superintendencia
de Sociedades

Superintendencia
de Sociedades

SEÑOR USUARIO: CONOZCA LAS CLASES DE PETICIONES Y LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEBEN ATENDER

Ley 1755 30 de junio 2015

MODALIDAD DE PETICIÓN	OBJETO	TÉRMINO PARA RESOLVERLA
General	Solicitar reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio	Quince (15) días siguientes al recibo
Peticiones de documentos y de información	requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos	Diez (10) días siguientes al recibo Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, aceptado y deberá entregarse las copias dentro de los 3 días siguientes.
Consulta	Peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades ' en relación con las materias a su cargo	30 días siguientes al recibo
Peticiones entre autoridades	Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra	Deberá resolverse en un término no mayor de diez (10) días.
Traslados por competencia	Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente	Se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Término dentro del cual también se remitirá al competente la petición. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.



Superintendencia
de Sociedades



COMO PUEDO PRESENTAR MIS PETICIONES:

FORMA DE PRESENTAR UNA PETICIÓN Y SU SEGUIMIENTO	LUGAR
POR ESCRITO	- AV el Dorado No. 51-80 Radicación http://superwas.supersociedades.gov.co/VentanaRadicacion/index.jsp?codigoTramite=92000
VERBAL	- AV el Dorado No. 51-80 Grupo de Atención al Ciudadano - Por vía telefónica al conmutador - Chat
PARA EL SEGUIMIENTO CON EL No. DE RAD QUE SE LE ASIGNO EJEMPLO: 2015-01-xxxxxxx	http://superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp